



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 16361

SANTIAGO, 28 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Suzheng ZHANG de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Diciembre de 2014, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°E19520942.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

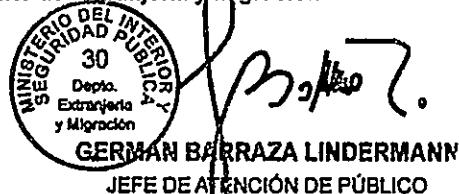
RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Suzheng ZHANG de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 14/03/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



amb

N° Int: 5222269
[655]28/01/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes